

RESOLUCION No. 002

07 ENE. 2015

"Por medio de la cual se interrumpe un período de vacaciones"

El Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar (E) en uso de sus facultades legales y en especial la Ordenanza No.035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 195 del veinticuatro (24) de Diciembre de 2014, se concedió vacaciones a la funcionaria **DIAZ CASAS MARGARITA** Directora General de esta entidad, durante el tiempo comprendido del veintinueve (29) de Diciembre de 2014 al veinte (20) de Enero de 2015 (15 días hábiles), por haber cumplido un año de servicios ininterrumpidamente a favor de la entidad.

Que la funcionaria debe desarrollar varias actividades inaplazables que se encuentran bajo su responsabilidad, y que de acuerdo con el Decreto 1045 de 1978, en su artículo 15, las vacaciones pueden ser interrumpidas cuando el nominador considere la necesidad del servicio.

Que en consecuencia, por necesidad del servicio se interrumpirán las vacaciones concedidas mediante Resolución No 195 del veinticuatro (24) de Diciembre de 2014, el día trece (13) de Enero de 2015, quedándole pendiente por disfrutar seis (6) días hábiles de vacaciones.

Que, en virtud de lo anterior, se

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir a partir del día trece (13) de Enero de 2015, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 195 del veinticuatro (24) de Diciembre de 2014, a la funcionaria **DIAZ CASAS MARGARITA**, quien ejerce el cargo de Directora General de esta entidad, quedándole pendientes por disfrutar seis (6) días hábiles, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección Administrativa y Financiera registrará la situación administrativa en que se encuentra la funcionaria **DIAZ CASAS MARGARITA**, Directora General de esta entidad

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C. a los siete (7) días del mes de Enero del año 2015.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JUAN CARLOS PATRON GOENAGA
DIRECTOR GENERAL (E)

Handwritten note:
UP
Enero 9
2015

Cartagena de Indias, D.T. y C., 7 enero de 2015

Doctora
MARGARITA DÍAZ CASAS
Directora General
ICULTUR
Ciudad

REF. Suspensión de vacaciones.

Cordial saludo.

Por medio del presente nos permitimos informarle que las vacaciones concedidas mediante resolución No. 195 del 24 de diciembre de 2014 por la cual se reconoce el disfrute de las mismas a partir del 29 de diciembre de 2014 hasta el 20 de enero de 2015, le serán suspendidas por necesidad del servicio.

Por lo anterior, deberá reintegrarse a sus labores el próximo martes 13 de enero del presente año, quedando pendiente el disfrute de seis (6) días de dichas vacaciones, los cuales se concederán previa concertación con el Director Administrativo y Financiero de esta entidad.

Atentamente,


JUAN CARLOS PATÓN GOENAGA
Director Administrativo y Financiero


9 de enero 2015